



Resolución Jefatural

N° 041-2021-ONP/JF

**ACEPTA RENUNCIA DE ESPECIALISTA DE PLANEAMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DESIGNA EJECUTIVO DE
PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL**

Lima, 23 de abril de 2021

VISTOS:

La Carta N° 003-PBB del 20 de abril de 2021 y la Carta N° 004-PBB del 22 de abril de 2021 presentada por el servidor Pablo Bolaños Bejarano; el Memorando N° 315-2021-ONP/OPG del 15 de abril de 2021 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Memorando N° 0524-2021-ORH/ONP del 21 de abril de 2021, que adjunta el Informe N° 0075-2021-ONP/ORH.RL del 21 de abril de 2021, y el Memorando N° 0571-2021-ORH/ONP del 22 de abril de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 264-2021-ONP/OAJ del 22 de abril de 2021 y el Memorando N° 354-2021-ONP/OAJ del 22 de abril de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 003-PBB del 20 de abril de 2021 y Carta N° 004-PBB del 22 de abril de 2021, el servidor Pablo Bolaños Bejarano presenta su renuncia al puesto de Especialista de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, puesto determinado como servidor de confianza y designado por Resolución Jefatural N° 029-2020-JEFATURA/ONP, solicitando que su último día de labor sea el 22 de abril de 2021;

Que, mediante Memorando N° 315-2021-ONP/OPG del 15 de abril de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión solicita la designación en el puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, proponiendo al señor Pablo Bolaños Bejarano para ocupar el precitado puesto;

Que, mediante Memorando N° 0524-2021-ORH/ONP del 21 de abril de 2021, que adjunta el Informe N° 0075-2021-ONP/ORH.RL del 21 de abril de 2021, y Memorando N° 0571-2021-ORH/ONP del 22 de abril de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa que el puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) cuenta con perfil de puesto aprobado en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la ONP, con código del puesto CA 01 01 084-001, presupuestado en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) con el correlativo N° 083, encontrándose vacante; habiendo validado que el señor Pablo Bolaños Bejarano cumple con los requisitos del perfil para ocupar el puesto precitado;

Que, corresponde aceptar al 22 de abril de 2021, la renuncia formulada por el señor Pablo Bolaños Bejarano como Especialista de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), designado mediante Resolución Jefatural N° 029-2020-JEFATURA/ONP;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Especialista de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

Acéptase la renuncia formulada por el señor Pablo Bolaños Bejarano como Especialista de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), al 22 de abril de 2021.



Resolución Jefatural

Artículo 2. Designación de Ejecutivo de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

Desígnase al señor Pablo Bolaños Bejarano como Ejecutivo de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código del puesto CA 01 01 084-001 y Correlativo CPE N° 083, a partir del 23 de abril de 2021.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Pablo Bolaños Bejarano, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 4. Inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza

Dispónese la inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza, en la forma y plazo de ley.

Artículo 5. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.